



Neurocirugía



<https://www.revistaneurocirugia.com>

C0410 - GUARDIAS DE NEUROCIRUGÍA: NORMATIVAS. COMPENSACIÓN Y VARIABILIDAD ENTRE LOS CENTROS DEL SNS

O. El-Rubaidi Abdullah¹, J.A. Vargas López¹ y C. Sebastianes Marfil²

¹Hospital Neurotraumatológico Jaén, España. ²Hospital Puerta del Mar, Cádiz, España.

Resumen

Objetivos: Revisar la normativa vigente sobre las guardias de neurocirugía: como por ejemplo ¿a quién y cómo afecta?, el número mínimo y máximo permitido, el tiempo de asistencia o el descanso legal tras realizar las mismas. Nuestro objetivo principal, es elaborar un documento consensuado por la SENEC con el resto de las sociedades científicas, en el que se refleja la precaria situación actual de las guardias de los/as neurocirujanos/as, haciendo especial atención a las guardias localizadas dentro del marco legislativo que afecta a las distintas CCAA.

Métodos: Revisamos las normativas existentes de las CCAA que afecta a las guardias de los neurocirujanos, el entorno donde se realiza, el número mínimo y máximo de guardias de presencia física o localizadas permitidas, su efecto sobre las horas de jornada laboral y el análisis económico que afecta a las mismas. Se realiza una recogida de datos a través de consulta directa a los vocales de hospitales de los colegios de médicos.

Resultados: Se recogen los precios de las guardias de las diferentes CCAA. Estos precios son obtenidos a través de documentos oficiales de los hospitales, La hora de guardia localizada del neurocirujano localizado más baja está en Andalucía donde no alcanza los 8€ brutos, siendo la media nacional de 11 euros. La media de una hora de cualquier trabajo en España es de 15,7€ y en el conjunto de la unión monetario es de 21,6€ la hora.

Conclusiones: El aspecto más destacado de este trabajo es la enorme variabilidad en la retribución económica entre las distintas CCAA. Existe una gran confusión en los conceptos y responsabilidades de las guardias localizadas. La enorme complejidad y responsabilidad de los neurocirujanos de guardia, no corresponde en absoluta con la infravaloración económica percibida.